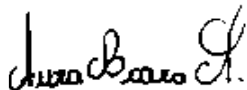


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 23 de marzo de 2021. Señora Jueza: En el presente proceso no hay costas que liquidar. A su despacho para lo de su cargo.



AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA- MAGDALENA**

Santa Marta, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF. ORDINARIO LABORAL INSTAURADO POR ROBERTO BERRIOS
MERCADOS contra COLPENSIONES. RADICACION
No.47.001.31.05.002.2018.00168.00

Visto el pase al despacho, se,

RESUELVE:

Como quiera que no existen costas ni actuación pendiente dentro de este proceso, se dispone ante la no existencia de actuación alguna el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE



**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA**

